



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se conceden los premios de fomento de la lectura en Extremadura correspondientes al año 2022. (2022060996)*

Advertido error en la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se conceden los premios de fomento de la lectura en Extremadura correspondientes al año 2022, publicada en el DOE n.º 51, de 15 de marzo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 12408, cuarto párrafo del apartado Primero,

Donde dice: "El incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria o la incursión del beneficiario en alguna de las causas de revocación que prevé el artículo 43 de la Ley 6/2011, 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar a la pérdida total o parcial de derecho al cobro de la subvención."

Debe decir: "El incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria o la incursión del beneficiario en alguna de las causas de revocación que prevé el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, así como de las condiciones que se hayan establecido en la resolución de concesión, dará lugar a la pérdida total o parcial de derecho al cobro de la subvención."

Mérida, 24 de marzo de 2022.

El Secretario General,  
PEDRO ALVARADO RODRIGUEZ

• • •

